

DECRETO	Ν°	7.359	į.

MAT.: Autoriza Adquirir Bajo Modalidad de Trato Directo, Semillas para Implementación de Huertos, Programa Promoción de la Salud.

KLOS MUÑOŹ GAJARDO

ALCALDE (S)

Laja, 26 de octubre de 2015

VISTOS:

- 1.- Memo Nº 148 del 22.10.2015, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por el Sr. Alcalde (s) de la comuna de Laja.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 57 del 21.10.2015.-
- 3.- Solicitud de Pedido Nº 145 del 20.10.2015, autorizada por Administrador Municipal.
- 4.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- AUTORÍZASE, adquirir bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la Ley Nº 19.886 Art. 10 Nº 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales", con la empresa COMERCIAL GABRIELA SOTO DIAZ E.I.R.L., RUT Nº 76.032.149-4, por la suma total de \$ 185.755.- (ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido, para la adquisición de semillas para implementación de Huertos, Programa Promoción de la Salud.
- **2.- EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- ORDÉNASE, al Departamento de Salud, imputar el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta Nº 2152204999 "Otros" del Presupuesto del Departamento de Salud de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA A SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)